



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados de las fincas afectadas por la aprobación técnica de la modificación Nº1 de la obra “Conexión entre las carreteras N-120 y N-536. Tramo: Sobradelo – O Barco de Valdeorras. Provincia de Ourense. Clave: 23-OR-4970”. Término Municipal: O Barco de Valdeorras.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de febrero de 2023 se aprueba técnicamente la Modificación nº1 de la obra arriba indicada y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en la citada legislación de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras (Pza. do Concello, 2 – 32300 O Barco de Valdeorras-Ourense), así como en el de esta Demarcación de Carreteras (C/Antonio Machado, nº 45 – 15071 A Coruña) y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Ourense (C/Sáez Díez, 1-2ª Planta – 32071 Ourense), para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal de O Barco de Valdeorras

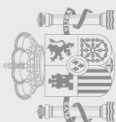
Lugar: Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras (Pza. do Concello, 2 – 32300 O Barco de Valdeorras-Ourense)
Día: 26 de abril de 2023
Hora: de 10:45 a 13:15 horas, desde Candeda de Pizarras, S.L. hasta Fernández Santalla, María

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ourense, en dos diarios de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, en el plazo de quince días, los interesados puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.





Los planos parcelarios y la relación de interesados y de bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias anteriormente citadas, en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet: <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

A Coruña,
El Ingeniero Jefe de la Demarcación
(Firmado digitalmente)

Ángel González del Río

FIRMADO por : ANGEL GONZALEZ DEL RIO. A fecha: 24/03/2023 08:59 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SA35FZ79BF56E9A88B59D9
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

